109

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ~~_____~~ *de dos mil veintiuno (2021)*
2 MAR 2021

Ref. Ejecutivo No. 2018-0414.

De cara a la petición y anexos vistos a folios 87 a 108 de este cuaderno, y por cumplirse los requisitos legales, se **dispone**:

1. Aceptar la subrogación del crédito y de las obligaciones contenidas en el pagaré número **9006417191-8284** que en este proceso ejecuta el **Banco de Bogotá S.A.**, quién a través de la documental que milita a folio 101 Vto., da cuenta que recibió a entera satisfacción del **Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG)**, la suma de $38'877.231,00 M/Cte, derivada del pago otorgado por la citada entidad para garantizar parcialmente la obligación contenida en el citado pagaré, mismo que fue suscrito por la sociedad **Tecnoventanas S.A.S.,** y **Norbey Bonilla Gordillo,** en los términos descritos en el auto mandamiento de pago del 10 de mayo de 2018. Así entonces, el Juzgado,

2.- Por otra parte, en atención a lo peticionado a folio 107, se **acepta** la cesión del crédito realizada entre el **Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG)**, en favor de **Central de Inversiones S.A. –CISA-** hasta la concurrencia del monto que le fue cedido a la primera.

3. Con base en lo anterior, téngase en adelante como demandantes al **Banco de Bogotá S.A.,** y **Central de Inversiones S.A. -CISA-** en el monto subrogado para todos los efectos legales.

4. Conforme se peticiona a folio 101, se reconoce personería al abogado **Riess Ospina Ernest Dominik** como apoderado de Central de Inversiones S.A., en los términos y para los efectos allí contenidos.

5. Requiérase al cesionario reconocido y a la entidad financiera demandante, para que liquiden el crédito que se ejecuta en los términos y valores reconocidos en esta actuación.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. 3 MAR 2021
HÉCTOR TORRES TORRES.